



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No.047-2018-MPJB

Jorge Basadre, 02.mayo.2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 00112-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00001 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio de mantenimiento correctivo de Excavadora Hidráulica Kobelco SK350 y Tractor Oruga Komatsu D155AX, por el monto de S/ 3,850.00 (Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000112 de fecha 28 de marzo del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L. servicio de mantenimiento correctivo de Excavadora Hidráulica Kobelco SK350 y Tractor Oruga Komatsu D155AX.

Que, mediante Carta N° 62-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L., de fecha 03 de abril del año 2017 el Gerente de la empresa Multiservicios Acora E.I.R.L remite el informe del servicio, indicando que se ha cumplido con el mantenimiento de las maquinarias según la Orden de Servicio No. 112, por lo que solicita el pago del servicio, anexando el Informe No. 062-2017-MULTISERVICIOS ACORA EIRL; ambos documentos recepcionado el día 03 de Abril del 2017 por Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

Que, mediante Informe N° 059-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, otorga la conformidad servicio de mantenimiento correctivo de Excavadora Hidráulica Kobelco SK350 y Tractor Oruga Komatsu D155AX, por el monto de S/ 3,850.00 (Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles) a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L., adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 00113-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00002 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio de mantenimiento correctivo de bomba hidráulica y calibrado de válvulas de cargador frontal New Holland W190C, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000113 de fecha 28 de marzo del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L. servicio de mantenimiento de bomba hidráulica y calibrado de válvulas, por el monto de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 64-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L., de fecha 03 de abril del año 2017 hace de conocimiento que se ha cumplido con el mantenimiento de las maquinarias según la Orden No. 113, por lo cual solicita el pago por el servicio requerido por la Municipalidad, acompañando el Informe No. 064-2017-MULTISERVICIOS ACORA EIRL, ambos recepcionados por Administración de Maquinaria y Equipo Pesado con fecha 03 de abril del 2017.

Que, mediante Informe N° 060-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, otorga la conformidad servicio de mantenimiento del sistema hidráulico, por el monto de S/4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 soles) a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L., adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 00118-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00003 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio de mantenimiento correctivo (evaluación y flasheo de bomba de inyección





de combustible para cargador frontal, por el monto de S/ 3,400.00 (Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000118 de fecha 29 de marzo del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L servicio de mantenimiento correctivo para cargador frontal CAT 938G, por el monto de S/ 4,950.00 (cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), la misma que le fuera notificada por correo electrónico el día 31 de marzo del 2017, otorgándole 03 días calendarios para la realización del servicio.

Que, mediante Carta N° 66-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 03 de abril del año 2017 el Gerente de la empresa Multiservicios Acora E.I.R.L hace de su conocimiento que se ha cumplido con el mantenimiento del cargador frontal, anexando el Informe No.66-2017 MULTISERVICIOS ACORA EIRL, ambos documentos recepcionados el día 03 de abril del 2017 solicita se inicie el trámite de pago de servicio de mantenimiento correctivo para cargador frontal CAT 938G, por el monto de S/ 4,950.00 (cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 061-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, otorga la conformidad servicio de mantenimiento correctivo para cargador frontal, por el monto de S/ 4,950.00 (cuatro mil novecientos cincuenta con 00/100 soles), a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 00137-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00139 el Ing. Richard Villavicencio Flores como Gerente Municipal, solicita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta por el monto de S/ 920.00 (Novecientos Veinte con 00/100 Soles).

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000137 de fecha 06 de abril del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Mazda con placa EGM-128.

Que, mediante Carta N° 72-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 07 de abril del año 2017 hace de conocimiento el cumplimiento del mantenimiento de la camioneta Mazda EGM-128 EN MÉRITO A LA Orden de Servicio No. 137, acompañando el Informe No. 72-2016 MULTISERVICIOS ACORA EIRL; todos ellos recibidos por la Gerencia Municipal el día 07 de abril del 2017.

Que, mediante Memorando N° 063-2017-GM-A/MPJB el Gerente Municipal, remite la conformidad servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Mazda con placa EGM-128 a favor el proveedor Mutiservicios Acora E.I.R.L, adjuntado el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 00214-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00255 el Ing. Richard Villavicencio Flores como Gerente Municipal, solicita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta por el monto de S/ 560.00 (Quinientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000214 de fecha 20 de junio del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Mazda con placa EGM-128, por un monto e S/ 560.00 con un plazo de ejecución de 02 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Que, mediante Carta N° 126-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 22 de junio del año 2017 hace de conocimiento que se ha cumplido con el mantenimiento de la camioneta Mazda con placa EGM-128 por lo que solicita el pago por el servicio requerido, acompañando el Informe No. 126-2016-MULTISERVICIOS ACORA EIRL., documentos recepcionado por la Gerencia Municipal el día 21 de junio del 2017.

Que, mediante Memorando N° 102-2017-GM-A/MPJB el Gerente Municipal, remite la conformidad servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de camioneta Mazda con placa EGM-128 a favor el proveedor Mutiservicios Acora E.I.R.L, S/ 560.00 (Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.



Orden de Servicio- Guía de Internamiento No. 00270-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00336 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio preventivo y correctivo del camión volquete de marca internacional, modelo PYASTAR, placa EGG-268, por el monto de S/ 1,847.00 (Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000270 de fecha 19 de julio del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L servicio preventivo y correctivo del camión volquete de marca International, modelo PYASTAR, placa EGG-268, por el monto de S/ 1,847.00 (Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 167-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 24 de julio del año 2017 hace de conocimiento el cumplimiento del servicio de la Orden No. 270 y solicita el de pago del servicio requerido, acompañando el Informe No. 167-2017 MULTISERVICIOS ACORA EIRL.

Que, mediante Informe N° 194-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite la conformidad servicio preventivo y correctivo del camión volquete de marca International, modelo PYASTAR, placa EGG-268, por el monto de S/ 1,847.00 (Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles) a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio- Guía de Internamiento No. 00271-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00349 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio preventivo para el camión cisterna de marca Mercedes Benz, modelo ACTROS 3344,placa AKT-793, por el monto de S/ 1,890.00 (Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000271 de fecha 19 de julio del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L servicio preventivo para el camión cisterna de marca Mercedes Benz, modelo ACTROS 3344,placa AKT-793, por el monto de S/ 1,890.00 (Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles)

Que, mediante Carta N° 168-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 24 de julio del año 2017 hace de conocimiento el cumplimiento del servicio del mantenimiento del camión cisterna Mercedes Benz AKT-793, acompañando el Informe No. 168-2017 MULTISERVICIO ACORA EIRL; documentos recepcionado por Administración de Maquinaria y Equipo Pesado con fecha 24 de julio del 2017.

Que, mediante Informe N° 195-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite la conformidad servicio preventivo para el camión cisterna de marca Mercedes Benz, modelo ACTROS 3344,placa AKT-793, por el monto de S/ 1,890.00 (Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles) a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio- Guía de Internamiento No. 00277-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00350 el Ing. Gino Díaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del minibus de marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, placa COJ-959, por el monto de S/ 850.00 (Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000277 de fecha 19 de julio del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del minibus de marca Mercedes Benz, modelo Sprinter, placa COJ-959, por el monto de S/ 850.00 (Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 169-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 24 de julio del año 2017 de pago de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del minibus de marca mercedes Benz, modelo Sprinter, placa COJ-959, por el monto de S/ 850.00 (Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°196-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing.Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite la conformidad servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del minibus de marca mercedes Benz, modelo sprinter, placa COJ-959, por el monto de S/ 850.00





(Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles), a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 00417-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00526 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio de mantenimiento correctivo de excavadora hidráulica de marca kobelco, modelo KS-350, por el monto de S/ 14,980.00 (Catorce Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000417 de fecha 25 de octubre del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L por el servicio de mantenimiento correctivo de excavadora hidráulica de marca kobelco, modelo ks-350, por el monto de S/ 14,980.00 (Catorce Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 235-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 03 de noviembre del 2017 solicita el de pago de servicio de mantenimiento de la excavadora hidráulica kobelco KB-350, por el monto de S/ 14,980.00 (Catorce Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°276-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing.Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite la conformidad servicio de mantenimiento correctivo de excavadora hidráulica de marca kobelco, modelo KS-350, por el monto de S/ 14,980.00 (Catorce Mil Novecientos Ochenta con 00/100 soles), a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 00419-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00527 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio de mantenimiento correctivo de camioneta rural tipo minivan de marca hyundai, modelo H-1, placa EGD-961, por el monto de S/ 2,630.00 (Dos Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000419 de fecha 25 de octubre del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L servicio de mantenimiento correctivo de camioneta rural tipo minivan de marca hyundai, modelo H-1, placa EGD-961, por el monto de S/ 2,630.00 (Dos Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N°223-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 03 de noviembre del año 2017 el señor Felipe B.Calizaya Barrientos en su calidad como gerente de la empresa Multiservicios Acora E.I.R.L solicita se inicie el trámite de pago de servicio de mantenimiento correctivo de camioneta rural tipo minivan de marca hyundai, modelo H-1, placa EGD-961, por el monto de S/ 2,630.00 (Dos Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°275-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing.Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite la conformidad servicio de mantenimiento correctivo de camioneta rural tipo minivan de marca hyundai, modelo H-1, placa EGD-961, por el monto de S/ 2,630.00 (Dos Mil Setecientos Treinta con 00/100 soles), a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 0273-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00339 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del camión volquete de marca international, modelo paystar, placa EGS-701, por el monto de S/ 2,350.00 (dos mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000273 de fecha 19 de julio del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del camión volquete de placa EGS-701, por el monto de S/ 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles).





Que, mediante Carta N°178-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 08 de agosto del año 2017 el señor Felipe B. Calizaya Barrientos en su calidad como gerente de la empresa Multiservicios Acora E.I.R.L solicita se inicie el trámite de pago de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del camión volquete de marca international, placa EGS-701, por el monto de S/ 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°212-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing.Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite la conformidad servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del camión volquete de marca international,placa EGS-701, por el monto de S/ 2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta con 00/100 soles),a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Orden de Servicio– Guía de Internamiento No. 0274-2017

Que, con Pedido de Servicio No. 00338 el Ing. Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la motoniveladora de marca Caterpillar, por el monto de S/ 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 soles), Pedido que cuenta con el VoBo de Gerencia Municipal.

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado la Orden de Servicio – Guía de Internamiento No. 000274 de fecha 19 de julio del 2017 a favor de Multiservicios Acora E.I.R.L servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la motoniveladora de marca Caterpillar, por el monto de S/ 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 soles),

Que, mediante Carta N° 179-2017-Mutiservicios Acora E.I.R.L, de fecha 08 de agosto del año 2017 comunica el cumplimiento del servicio según la Orden No. 247, acompañando el Informe No. 169-2017 MULTISERVICIOS ACOR EIRL, ambos documentos recepcionado por Administración de Maquinaria y Equipo Pesado el día 24 de julio del 2017.

Que, mediante Informe N° 213-2017-GADV-AMEP-GM/MPJB el Ing.Gino Diaz Vargas como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remite la conformidad servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la motoniveladora de marca Caterpillar, por el monto de S/ 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 soles), a favor el proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L, adjuntando el Acta de Conformidad de Servicios del SIGA – Sistema Integrado de Gestión Administrativa.

Que, mediante Informe N° 025-2018-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de marzo del 2018 el Sub Gerente de Tesorería CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las órdenes de compra y servicio correspondientes al ejercicio 2017, incluyendo la Orden de Servicio 112,113,118,137,214,,270,271,277,417,419-273-274-2017, para su aprobación de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe No. 201-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/.36,777.00 (Treinta Y Tres Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 soles).

Que, con Informe No. 207-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/.7,480.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles).

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución.

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo





no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".

Por lo que estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2017, por el importe de S/.44,227.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintisiete con 00/100 soles), a favor del proveedor Multiservicios Acora E.I.R.L tal como a continuación se detallan, según la certificación otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

DOCUMENTO	MONTO
O/S 112	3,850.00
O/S 113	4,300.00
O/S 118	4,950.00
O/S 137	920.00
O/S 214	560.00
O/S 270	1,847.00
O/S 271	1,890.00
O/S 277	850.00
O/S 417	14,980.00
O/S 419	2,630.00
O/S 273	2,750.00
O/S 274	4,700.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previa disponibilidad financiera y presupuestaria, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Econ. JORGE SILVERIO TINTAYA CARI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

